



Gobierno de
Guadalajara

12:15h sin
18 MAR 2022 anexos y
ady
estancada

RECIBIDO

Secretaría General

Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Guadalajara
Presentes.

El que suscribe, Salvador Hernández Navarro, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 38, fracción I, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 91 fracción II, 92 y 108 fracción I; del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos del ejercicio fiscal 2022, a favor de los particulares que cuentan con la concesión de algún local comercial en mercado municipal Sebastián Allende, lo anterior de conformidad a lo siguiente:

Exposición de Motivos

Si a la falta de atención por parte de la autoridad en los mercados públicos municipales le sumamos la pandemia provocada por el por SARS-Cov2, que ha generado el confinamiento de la población para hacer frente a la contingencia sanitaria, tenemos como resultado una contundente afectación a la economía no solo de los locatarios sino de la propia ciudadanía que no puede acceder de manera fácil y segura a los productos básicos que ofrecen los mercados. Aunado a ello, no podemos dejar de observar que el quehacer de los mercados públicos no se limita a la oferta de bienes de consumo, pues intrínsecamente tiene un carácter social y patrimonial que forjan cultura y sentido de pertenencia que a la postre se traduce en la necesaria cohesión social.

Adicionalmente a la problemática planteada, de manera particular, los locatarios del mercado Sebastián Allende, han tenido que enfrentar el largo tiempo que han

llevado las obras de rehabilitación de dicho mercado y que de manera indiscutible conlleva a una disminución en la afluencia de la población en torno del inmueble en cita, reflejándose de manera directa en la caída de sus ventas.

Dichas circunstancias han tenido como consecuencia que el Ayuntamiento de Guadalajara, desde el año 2018 ha venido solicitando al Congreso del estado, la correspondiente condonación a las cargas tributarias municipales por el pago de derechos, multas y recargos a los concesionarios del mercado de marras; sin que este ejercicio fiscal 2022 pueda ser la excepción en virtud de que las obras requeridas para en el citado inmueble aún no han sido concluidas y los estragos por la pandemia no sean superado.



Ahora bien, nos encontramos en marzo de 2022 y lamentablemente los comerciantes del mercado Sebastián Allende, se encuentran con dos problemáticas sin resolver; por un lado, la solicitud de condonación de los derechos de piso, multas y recargos para el ejercicio 2021, realizada por éste Ayuntamiento al H. Congreso del estado que de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa de Jalisco ésta se encuentra en estudio por parte de la comisión de hacienda.

INFORME 1434 LXI

Iniciativa de decreto del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, que solicita la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por falta de pago por los mismos, a favor de quienes no cuenten concesión de local comercial en el Mercado Municipal "Sebastián Allende" respecto del ejercicio fiscal 2021 (F 15983). Leer más

Fecha registro
24/09/2021

Verificar datos

TIPO DE DOCUMENTO	ESTADO	CONDICIÓN DE ESTADO	FECHA DE REGISTRO	Nº ACUERDO / DECRETO	Nº SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
023 Iniciativa de Decreto	Estudio	En estudio	13/09/2021		199	19/09/2021
023 Iniciativa de Decreto	Ingresos Administrativos	Dispositivo en sesión	24/09/2021		199	09/10/2021

ACTOR ORIGINADOR

Guadalajara - Autor

COMISIÓN(S) DE ESTUDIO

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Diario de los Debates

¹ <https://www.congresoal.gov.mx/trabajo/infolej>

Por otro lado, las obras de mantenimiento del multicitado inmueble municipal no han concluido, sin embargo y ante la falta de resolución de la solicitud en comento, un número considerable de locatarios han cumplido con el pago de derechos pese a la promesa de la condonación en el ejercicio 2021.

En consideración de lo anterior, y con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

Artículo 66. - *Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio.*



es que la presente iniciativa busca nuevamente elevar petición al H. Congreso del estado para llevar a cabo tanto la condonación de las cargas tributarias municipales a los concesionarios del mercado Sebastián Allende, por el ejercicio 2022, como la resolución de la solicitud para la condonación del ejercicio 2021, presentada el 20 de agosto del 2021, mediante oficio 4547/2021, ambas solicitudes motivadas por las afectaciones causadas a los locatarios del mercado en comento, ante la falta de conclusión de los trabajos de recimentación, rehabilitación y reforzamiento estructural, construcción de la red hidrosanitaria, construcción de red eléctrica y la concentración de los medidores, construcción de piso de concreto, construcción de sanitarios con sistema hidroneumático, rehabilitación de locales, suministro y colocación de lámina multipanel, aplicación de pintura, rehabilitación de herrería, construcción de banqueta en zona de estacionamiento de carga y descarga; y rehabilitación de bodegas, trabajos que al día de hoy no han concluido, como lo confirma el Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Director de Obras Públicas de Guadalajara, mediante oficio ACSOP/EQP/020/22, de fecha 21 de febrero del año en curso. Es por ello que

ambas solicitudes se realizan con la firme convicción de apoyar a los concesionarios del mercado, que durante más de cuatro años han visto alterada la continuidad de su actividad comercial.

De igual manera, las obligaciones a cargo de los particulares tienen su fundamento en lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes artículos:

Artículo 1. Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1' de enero al 31 de diciembre de 2022, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen; asimismo por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes; mismas que se estiman en las cantidades que a continuación se enumeran:(...)

Artículo 7. A las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento, concesión o permiso para la explotación comercial en bienes inmuebles propiedad del Municipio, les serán aplicables las siguientes disposiciones:

I. Para los efectos de la recaudación, los concesionarios permisionarios y arrendatarios de locales y espacios ubicados dentro de los límites perimetrales en mercados, o cualquier otro bien propiedad municipal, deberán enterar mensualmente las tarifas correspondientes, a más tardar el día 5 de cada mes al que corresponda la cuota, o el día hábil siguiente si éste no lo fuera, en cualquier Departamento de Administración de Ingresos Municipal, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción establecida en el artículo 104 de esta Ley.

A los locatarios que cubran las cuotas dentro del plazo establecido con antelación, se les aplicará un factor de 0.90 respecto de la cuota mensual que en los términos de esta Ley les corresponda. (..)

En ese contexto, el artículo 42 del mismo dispositivo legal establece las tarifas que han de pagar los concesionarios de locales en mercados municipales, de acuerdo a la clasificación en que se encuentren:

Artículo 42. Las personas físicas o jurídicas que tomen en concesión o arrendamiento bienes inmuebles propiedad municipal y, u obtengan permisos para la explotación comercial de espacios físicos dentro de los límites perimetrales de propiedades Municipales, pagarán a éste los derechos respectivos, de conformidad con la siguiente:

I. En mercados municipales:

TARIFA

a).(...)

b).(...)

c).(...)

d). De tercera categoría:

Locales exteriores e interiores, por metro cuadrado mensualmente: \$29.00

Considerando que los titulares de cada concesión de local comercial en dicho mercado, quedarían exentos del pago de derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que hayan generado en el ejercicio fiscal 2022, es conveniente instruir a la Tesorería Municipal para que de ser aprobada la condonación por parte del Legislativo estatal, realice los ajustes contables que fueran necesarios para no considerar el ingreso estimado por este mercado en lo que corresponde al ejercicio 2022.

La dispensa de trámite del presente decreto encuentra sustento tanto en la utilidad pública como en la urgencia, el primero, ante la necesidad del incentivo económico de los locatarios del mercado Sebastián Allende que han visto disminuidos sus ingresos y con ello se ha afectado su economía familiar; y el segundo tanto por el



excesivo transcurso del tiempo que han llevado las obras implementadas en el mercado de marras, como las condiciones que han imperado a partir de la pandemia, además de la falta de resolución a la solicitud de condonación del ejercicio 2021, que combinados dichos factores han mermado su economía familiar.

En cuanto a las repercusiones sociales, la aprobación de la presente iniciativa representa un impacto positivo en la comunidad de comerciantes del mercado y sus respectivas familias, toda vez que la condonación del pago de impuestos, multas y recargos a los concesionarios, otorga un beneficio económico real y de esta forma genera alicientes financieros para la estabilización de la actividad económica barrial.

Por lo que corresponde a las repercusiones Jurídicas, estas otorgan certeza legal tributaria a aquellos particulares que cuentan con una concesión de local comercial en el mercado Sebastián Allende, para que reactiven sus labores comerciales sin adeudos generados en el lapso de tiempo en que no ha sido posible entregar las instalaciones del mercado debidamente terminadas.

Con relación a las repercusiones económicas, si bien es cierto que el municipio dejará de percibir ingresos aproximados a \$533,937.60 pesos anuales por concepto del pago de derechos municipales en materia de mercados; cierto es también que dicha pérdida resulta mínima comparada con el beneficio social y económico en pro de los locatarios que anhelan su total reincorporación a la actividad comercial, bajo el entendido que en los ejercicios subsecuentes el municipio recaudara el pago de derechos de un mercado con mejores condiciones tanto para los comerciantes como para los consumidores, además que dicha situación ha sido producida en parte ante la falta de conclusión de las obras.



Por lo que corresponde a las repercusiones laborales, podemos señalar que estas no existen, ya que la aprobación del presente decreto no implica tareas adicionales, ni personal extra.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente:

Acuerdo



PRIMERO. Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, a fin de solicitarle que en ejercicio de sus atribuciones tenga a bien autorizar la condonación en el pago por concepto de derechos, multas y recargos del ejercicio fiscal 2022, a aquellos particulares que cuenten con concesión de locales comercial en el mercado "Sebastián Allende".

SEGUNDO. Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole la resolución de la solicitud de condonación del pago de derechos para el ejercicio 2021 a los concesionarios de locales en el mercado Sebastián Allende.

TERCERO. Instrúyase al Tesorero Municipal para que en el supuesto de que el Congreso del estado tenga a bien autorizar la condonación de los derechos de concesión, las multas y recargos de los locatarios del mercado municipal Sebastián Allende por los ejercicios 2021 y 2022, a los concesionarios que hayan realizado pagos por dicho concepto, les sea tomado a cuenta para ejercicios posteriores

CUARTO. Gírese oficio a la Dirección de Obras Públicas, con la intención de conocer el cronograma de obra y fecha cierta de la conclusión de los trabajos tendentes a la rehabilitación del mercado Sebastián Allende.

Atentamente:

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco; a 18 de marzo 2022**



Regidor Salvador Hernández Navarro

La presente hoja forma parte de la iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto solicitar al H. Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos del ejercicio fiscal 2022, a favor de los particulares que cuentan con la concesión de algún local comercial en mercado municipal Sebastián Allende.